RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº Expediente:	**EC009 2022 936**
Objeto del contrato:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA" (CONTR 2019/36526)**
Duración de la prórroga	**12 MESES**
Presupuesto máximo:	**634.816,25 € (IVA incluido).**
Posición presupuestaria:	**212.00.14B Servicio 04**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 29/12/2020, previa tramitación del oportuno expediente, se formalizó el contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA"**, entre esta Delegación Territorial de Málaga y la empresa **FERROVIAL SERVICIOS S.A**.

El plazo máximo de ejecución del contrato es de 22 meses y medio, a contar desde el día 1 de enero de 2021, pudiendo ser objeto de una o varias prórrogas.

El precio máximo del contrato se fija en 983.702,86 € (IVA al 21% excluido). La correspondiente partida del IVA (al 21%) es de 206.577, 60 €, y el precio máximo total asciende a **1.190.280,46 €** (IVA al 21% incluido).

SEGUNDO: Ante la próxima la finalización del contrato se eleva a este Órgano de contratación, Memoria justificativa de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, de fecha **30/08/2022** y su rectificación de fecha **29/09/2022**, poniendo de manifiesto la necesidad de prorrogar la vigencia del mismo durante **12 meses**, desde el **16 de noviembre de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2023**, en base a que subsisten las mismas razones de interés público que motivaron la

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

anterior contratación. La cuantía de la prórroga asciende a 524.641,53 €, al que le corresponde un IVA de 110.174,72 €, siendo el importe total de **634.816, 25 €**, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PERIODO	Nº MESES	IMPORTE (IVA INCLUÍDO)
2022	16/11/2022-30/11/2022	0, 5	26.450, 68 €
2023	01/12/2022-15/11/2023	11, 5	608.365, 57 €
TOTAL		12	**634.816, 25 €**

Ponderadas todas las circunstancias que concurren en este caso, en consonancia con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y estimadas las razones expuestas en la **citada Memoria justificativa**, especialmente el hecho de que el contratista actual viene prestando el servicio a satisfacción.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente al gasto que conlleva la prórroga del contrato y la insuficiencia de medios de la Administración para ejecutar directamente este servicio.

TERCERO: Con fecha **02 de septiembre de 2022**, se comunica a la empresa contratista la intención del Órgano de Contratación de iniciar expediente de prórroga del contrato de referencia y con fecha **06 de septiembre de 2022,** la empresa **SERVEO SERVICIOS, S.A (anteriormente denominada FERROVIAL SERVICIOS, S.A)** da su conformidad expresa a la prórroga del contrato de servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos reguladores del contrato.

CUARTO: Con fecha **19/09/2022**, y rectificación de 29/09/2022, este Órgano de contratación emite Acuerdo de inicio y Propuesta de prórroga con las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

QUINTO: Con fecha **03/10/2022** tuvo lugar la fiscalización del compromiso por la Intervención Provincial de Málaga.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO: VISTO lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

PRORROGAR el contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA (CONTR 2019/36526)"**, con la empresa **SERVEO SERVICIOS, S.A** (anteriormente

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

denominada FERROVIAL SERVICIOS, S.A), actual adjudicataria del servicio, por el precio de **634.816,25 € (IVA incluido)**, por un periodo de 12 meses, de modo que su vigencia temporal se prolongue desde **el 16 de noviembre de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2023.**

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL

Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA

Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es